



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4340 *Delegación Alcaldía días 5 i 6 de marzo*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.**- Ausentándome los días 5 i 6 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde D. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a cuatro de marzo de dos mil trece.

LA ALCALDESA,
Mariana Sánchez-Jáuregui Martínez

Doy fe
EL SECRETARI-ACCTAL.,
Joaquim Roca Mata

Eivissa, 4 de marzo de 2013

LA ALCALDESA
Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

